



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00035
Proceso	Verbal - Pertenencia
Asunto	Incorpora – releva curador

Se incorpora al expediente excusa para desempeñar el cargo de curador ad litem, aportada por el abogado **Juan Carlos Hernández Mesa**, por estar vinculado a una entidad con contrato exclusivo, razón por la cual solicita el relevo del cargo.

Respecto a la solicitud que antecede, encuentra el Despacho que es procedente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 48 del Código General del Proceso y, en consecuencia, se ordena relevar el curador ad litem nombrado previamente para representar a los **Herederos Indeterminados del señor Luis Víctor López Montoya** y en su reemplazo se designa:

Tania Andrea Benavides Trigo, quien se localiza en la Calle 9 Sur # 79C 151 de Medellín - Antioquia
Teléfono: 3046105843
Correo: taniabenavidest@hotmail.com

La comunicación remitida al auxiliar deberá cumplir con lo establecido con el auto del 08 de febrero de 2021 y advertirle al auxiliar las sanciones previstas, si llegará a no comparecer a notificarse, tal como se indicó en el auto antes mencionado.

Finalmente, se anexa telegrama enviado al abogado **Juan Carlos Hernández Mesa**, en la dirección autorizada y con resultado positivo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab2388cb16c5e0fed625c269c60f9f8a3b5f025ad0d24c05df31343797de3ce3**
Documento generado en 22/04/2021 09:48:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>